



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 051 -2011-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, 10 9 MAR 2011

VISTO

El Oficio N° 163 -2011-GR-CAJ-GRDE, de fecha 02 de marzo del 2010; con proveído de administración de fecha, 02 de marzo del 2011,

CONSIDERANDO:

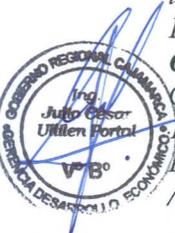
Que, el Gobierno Regional de Cajamarca, atendiendo a la naturaleza de sus funciones y el adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco de lo establecido por la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, puede ejecutar su presupuesto bajo la modalidad de ENCARGO, a sus Unidades Operativas, así como al personal de la Institución expresamente Designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, de acuerdo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos ó a restricciones justificadas;

Que, mediante documento del visto, el Gerente Regional de Desarrollo Económico y la Agencia agraria Cajamarca de la Dirección Regional de Agricultura, comunica a la Dirección Regional de Administración, que en el marco del Proyecto " **Mejora de la Operación de la Producción Orgánica en la Provincia de Hualgayoc** ", viene organizando Faenas Comunes de Forestación en las Comunidades Campesinas de la Región Cajamarca a llevarse a cabo el día 27 de Febrero y continúan el 2, 19, y 26 de marzo , por lo que solicita el otorgamiento de un anticipo bajo la modalidad de ENCARGO INTERNO, por el importe de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00 /100 (S/3,244.00)**, NUEVOS SOLES, que servirá para cubrir gastos en las siguientes partidas:

2.3.1.1..1.1 alimentación y bebidas para consumo humano	S/2,611.90
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	449.60
2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	14.00
2.3.1.5.3.2 De cocina, comedor y cafetería	168.50

girándose el importe a nombre del Ing JULIO ULLILEN PORTAL, Gerente Regional de Desarrollo Económico, importe que se atenderá con cargo al proyecto **Mejora de la Operación de la Producción Orgánica en la Provincia de Hualgayoc**, según solicitud de certificación de crédito presupuestal 2011 N° 0134 del mes de Febrero-Marzo 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinados.

Que, a fin de garantizar la adecuada ejecución del referido Encargo, el responsable deberá informar sobre los actos administrativos propios de la ejecución, incluyendo las correspondientes rendiciones de cuentas por parte de la Entidad encargada, con plena observancia de la normatividad vigente para la modalidad de encargos recibidos, así como, los lineamientos en materia Presupuestal y de Tesorería, como también, los lineamientos que la Dirección Regional de Administración emita para tal fin;





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA



RESOLUCION ADMINISTRATIVA REGIONAL

No. 051 -2011-GR-CAJ/DRA

Estando a lo solicitado, lo dispuesto, y contando con la visación de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema de Tesorería, la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería del Gobierno Regional Cajamarca, para que proceda atender los compromisos devengados por concepto de Encargo Interno, solicitado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, por la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00 / 100 NUEVOS SOLES (S/3,244.00)**, importe que se debe girar a nombre del Ing. **JULIO CESAR ULLILEN PORTAL**, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, con la finalidad de cubrir gastos en las siguientes específicas:

2.3.1.1.1.1 alimentación y bebidas para consumo humano	S/.2,611.90
2.3.1.3.1.1 Combustible y Carburantes	449.60
2.3.1.5.3.1 Aseo, limpieza y tocador	14.00
2.3.1.5.3.2 De cocina, comedor y cafetería	168.50

,importe que se atenderá con cargo al proyecto "Mejora de la Operación de la Producción Orgánica en la Provincia Hualgayoc", según solicitud de certificación de crédito presupuestal 2011 N° 0134 del mes de Febrero-Marzo 2011, del Pliego 445. Gobierno Regional Cajamarca, Unidad Ejecutora 001. Sede Cajamarca, Fuente de Financiamiento 1. Recursos Determinados,

ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER, al Ing. Sr. **JULIO CESAR ULLILEN PORTAL**, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cajamarca, tres (03) días hábiles, contados a partir de la recepción de los fondos correspondientes, para la presentación de su Rendición de gastos, de conformidad a lo establecido por la Ley N° 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del sector Público, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29465 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; estableciendo que su incumplimiento, dará lugar a la suspensión de la entrega de nuevas remesas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION
40m. De la Avenida Flores Calle
CAJAMARCA REGIONAL

